



**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.879 de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3.- Decreto Exento N° 2.875 de fecha 14 de Julio de 2020, que designa como Alcaldesa Subrogante a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral se encuentra realizando mejoramientos de Espacios Públicos Acera Oriente por Calle Igualdad, en la comuna de Parral.
- 2.- **Que**, por ello el municipio requiere materiales de construcción y elementos constitutivos de la obra para mejoramiento de Espacio Público.
- 3.- **Que**, el Reglamento de Compras Públicas, en su artículo 7 establece que los Organismos Públicos deben realizar las contrataciones o adquisiciones de bienes o servicios mediante Convenio Marco, Licitación Pública, Licitación Privada o Trato directo, en el mismo orden.
- 4.- **Que**, el realizar un proceso de licitación tiene una demora de a lo menos 8 días hábiles, considerando la preparación de las bases administrativas y especificaciones técnicas, aprobación de éstas, publicación, revisión de ofertas, aprobación de la propuesta de adjudicación, adjudicación y emisión de la orden de compra.
- 5.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 6.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 7.- **Que**, el costo económico a efectuar esta contratación es de 14% del costo de realizar un proceso licitatorio, produciéndose una desproposición desde el punto de vista financiero y encareciendo el valor de la adquisición de baldosas, por anteriormente expuesto se requiere de la contratación mediante trato directo. Además se presenta cotización de BALDOSAS Y MOBILIARIO ATRIO S.P.A. por \$2.800.870.- y BUDNIK por un monto de \$ 3.151.582, resultando conveniente la contratación vía trato directo.
- 8.- **Que**, la cotización presentada por el proveedor SOC VIBRO SUR HORMIGONES PREFABRICADOS LIMITADA, Rut N° 76.181.430-3, se ajusta al presupuesto disponible para la presente adquisición de materiales, ya que cotiza por un monto total de \$2.681.900.- IVA Incluido.
- 9.- **Que**, el valor de la UTM del mes de Marzo 2021 es de \$51.489, por lo que no excede el límite legal.



10.- **Que**, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

1.- **AUTORICÉSE**, adquisición de materiales para mejoramiento Espacio Público Acera Oriente calle Igualdad, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor, SOC VIBRO SUR HORMIGONES PREFABRICADOS LIMITADA, Rut N° 76.181.430-3, a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura, por la suma total de **Dos Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Novecientos pesos (\$2.681.900.-) Impuesto Incluido.**

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem 215.31.02.004.001.024, A-G (2.14.1) "Mejoramiento Espacio Público Acera Oriente Calle Igualdad", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Marie Michele Hiribarren Taricco*  
★ MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO  
ALCALDESA (S) DE PARRAL

MMHT/ARC/RRV/PCA/kgg.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Partes;
- 2.-Adquisiciones; (2 copias)
- 3.-Control; (Digital)
- 4.-Obras; (Digital)

